	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	Actividad Numero: 12
		Periodicidad: Trimestral
	PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2026. Resolución Exenta N°1771 del 13.04.2026 AC-12	Periodo: Enero a marzo 2026
		Fecha de emisión: 22.05.2026

INFORME ACTIVIDAD

Control y seguimiento auditoría – Renueva Tu Micro - 2025.

Auditor Interno: Carlos Alberto Villalobos Nieve.

1. ANTECEDENTES GENERALES.

El Plan Anual de Actividades de Control de 2026 contempla la revisión y verificación del cumplimiento de los compromisos que se encuentran pendientes tras la auditoría señalada. Los hallazgos detectados en dicho proceso —concluido en septiembre de 2025— poseen una criticidad alta. Esta condición exige actuar de forma diligente para establecer un sistema de fiscalización y controles cruzados en las distintas etapas del programa, con la participación activa de la División de Presupuesto e Inversión Regional (DIPIR), la División de Infraestructura y Transportes (DIT), la División de Administración y Finanzas (DAF) y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. OBJETIVO GENERAL:

Verificar la implementación y cumplimiento de acciones correctivas de la auditoría ASEG-02 del año 2025.

3. ALCANCE DE LA REVISIÓN:



El presente informe se circunscribe a las actividades de control orientadas a subsanar los hallazgos de la auditoría en estudio, abarcando las gestiones realizadas durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Para la elaboración de este informe se consideraron los siguientes antecedentes:

- Ley 19.175, última versión, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- Ley 18.575, última versión del 22 de junio del año 2000, de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Ley 18.834 del 23 de septiembre de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo.
- Ley N°20.378 que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros.
- Documento Técnico N°90, Modelo Integral de Auditoría Interna de Gobierno.
- Documento Técnico N°86, Comunicación del Trabajo de Auditoría, v01, junio de 2015.
- Documento Técnico N°84, Planificación del trabajo de Auditoría Interna, v02, de noviembre de 2020.
- Resolución (E) N°1962 del 04 de octubre de 2022 de la Contraloría General de la República sobre Normas de control Interno.
- Informe Final de la auditoría “Fiscalización a los Fondos del Subtítulo 33 Ítem 01 Asignación 010 relacionada con el Art. 4 Transitorio Ley 20.378 letra a)”, con firmas digitales y fecha 23 de septiembre de 2025.



 	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	Actividad Numero: 12
		Periodicidad: Trimestral
	PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2026. Resolución Exenta N°1771 del 13.04.2026 AC-12	Periodo: Enero a marzo 2026
		Fecha de emisión: 22.05.2026

- Respuesta, al Pre Informe de auditoría, de la DIPIR con fecha 08.08.2025 junto a Plan de Trabajo.
- Correos electrónicos.
- Información publicada por los medios de comunicación pública y/o prensa.

5. LIMITACIONES OBSERVADAS:

Durante el desarrollo de esta actividad se puede señalar que las principales limitaciones se observan en los siguientes puntos:

- Durante el primer trimestre del año en curso, la DIPIR no reportó a la Unidad de Control ningún avance sobre el estado de los compromisos pendientes. Este silencio administrativo se mantuvo hasta el 15 de abril de 2026, fecha en que la Unidad de Control solicitó formalmente dicha actualización mediante correo electrónico (Anexo 1).
- La DIPIR respondió a dicha solicitud el 16 de abril de 2026, indicando textualmente: *“Junto con saludar, el día de mañana se enviará el plan de trabajo realizado en relación a la fiscalización del fondo. La medida principal fue el traspaso del programa para que no tenga doble dependencia en DIPIR a la DIT”*. Cabe destacar que no se adjuntó documentación de respaldo formal para acreditar este acto (como resoluciones u oficios ordinarios) (Anexo 2).
- La resolución que aprueba las Actividades de Control para el año 2026 fue sancionada el 13 de abril de 2026. Al respecto, es necesario precisar que la Unidad de Control experimentó un cambio de jefatura en marzo de este año, lo que generó una fase inicial de transición que ralentizó el inicio formal de las actividades programadas.

6. EQUIPO DE TRABAJO: Carlos Alberto Villalobos Nieve



7. METODOLOGÍA APLICADA:

- El procedimiento de revisión consiste en un análisis documental.
- Se sostuvieron dos reuniones de trabajo en el mes de abril (los días 22 y 30). Si bien estas citas evidencian un avance parcial en el diseño del programa, no se consolidaron logros verificables que puedan ser incluidos dentro del alcance temporal de este informe.

8. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.

HALLAZGO N°1: El Informe Final de la auditoría al programa "Renueva Tu Micro" fue despachado a la DIPIR y a las autoridades del Gobierno Regional (GORE) de Los Lagos el 14 de octubre de 2025 mediante el Memo N° 1040. Dicho documento contenía la respuesta de la DIPIR al preinforme y la réplica analítica de la Unidad de Control. Desde esa fecha y hasta el 31 de marzo de 2026, la DIPIR omitió reportar acciones al respecto.



	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	Actividad Numero: 12
		Periodicidad: Trimestral
	PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2026. Resolución Exenta N°1771 del 13.04.2026 AC-12	Periodo: Enero a marzo 2026
		Fecha de emisión: 22.05.2026

CRITERIO: Esta situación no está acorde con las indicaciones dadas en la Resolución 1962 del 04.10.2022, Entorno de Control: "Establecer procedimientos que obliguen a las jefaturas intermedias de la organización a informar regularmente al jefe(a) superior de la entidad, otorgando información relevante para la toma de decisiones." Esto incluye mantener informada a la Unidad de Control de las acciones que se están realizando sobre los hallazgos encontrados.

OPINIÓN A NIVEL MICRO: Nivel de criticidad alta.

CAUSA: Ausencia de mecanismos de información rápida y eficiente entre las Divisiones y la Unidad de Control.

EFECTO: Aumento de riesgos que pueden afectar la imagen del GORE de Los Lagos y a sus autoridades.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda a las Divisiones (fundamentalmente DIPIR, DIT y DAF) asumir la función de mantener informada a la Unidad de Control de los procedimientos implementados y logros de compromisos que subsanan los hallazgos encontrados.

HALLAZGO N°2: Se ha detectado que los profesionales de la DIPIR y de la DIT no se encontraban debidamente informados del Informe Final de la auditoría sobre el programa Renueva Tu Micro. Este informe fue distribuido por los medios formales del GORE de Los Lagos a través del Memo 1040 del 14.10.2025.

CRITERIO: Esta situación no está acorde con las indicaciones dadas en la Resolución 1962 del 04.10.2022, respecto al Entorno del Control, específicamente en el componente: "Establecer mecanismos de flujo de información para que se gestionen adecuadamente las actividades que ejecuta la organización". Por otra parte, el Estatuto Administrativo establece, en su artículo 64, letra c) que las jefaturas deben "desempeñar sus funciones con ecuanimidad y de acuerdo a instrucciones claras y objetivas de general aplicación, velando permanentemente para que las condiciones de trabajo permitan una actuación eficiente de los funcionarios". Esto significa que ningún jefe puede exigir tareas sin entregar la información oportuna y con directrices adecuadas.



OPINIÓN A NIVEL MICRO: Nivel de criticidad alta.

CAUSA: Deficiencia en los mecanismos de comunicación interna y vertical entre las jefaturas y el personal técnico encargado de la ejecución operativa.

EFECTO: Aumento del riesgo operacional en el logro de los objetivos del programa, dejando flancos críticos desprotegidos que menoscaban la reputación del GORE de Los Lagos, de sus autoridades y de su cuerpo funcionario.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda implementar de inmediato un protocolo de inducción y bajada de información técnica institucional. Toda jefatura deberá asegurar la trazabilidad del conocimiento de estos informes clave mediante actas de recepción firmadas por los equipos profesionales a su cargo.



 	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	Actividad Numero: 12
		Periodicidad: Trimestral
	PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2026. Resolución Exenta N°1771 del 13.04.2026 AC-12	Periodo: Enero a marzo 2026
		Fecha de emisión: 22.05.2026



9. HALLAZGOS

N°	Hallazgo identificado	Situación verificada	Efecto observado	Estado actual
1	El Informe Final de la auditoría al programa "Renueva Tu Micro" fue despachado a la DIPIR y a las autoridades del Gobierno Regional (GORE) de Los Lagos el 14 de octubre de 2025 mediante el Memo N° 1040. Dicho documento contenía la respuesta de la DIPIR al preinforme y la réplica analítica de la Unidad de Control. Desde esa fecha y hasta el 31 de marzo de 2026, la DIPIR omitió reportar acciones al respecto.	No hay información reportada a la Unidad de Control.	Aumento de riesgos que pueden afectar la imagen del GORE de Los Lagos y a sus autoridades.	Se han sostenido reuniones entre DIPIR – DIT y la Unidad de Control y se espera información con niveles de avance concretos.
2	Se ha detectado que los profesionales de la DIPIR y de la DIT no se encontraban debidamente informados del Informe Final de la auditoría sobre el programa Renueva Tu Micro. Este informe fue distribuido por los medios formales del GORE de Los Lagos a través del Memo 1040 del 14.10.2025.	No hay información reportada a la Unidad de Control.	Aumento del riesgo operacional en el logro de los objetivos del programa, dejando flancos críticos desprotegidos que menoscaban la reputación del GORE de Los Lagos, de sus autoridades y de su cuerpo funcionario.	Se han sostenido reuniones entre DIPIR – DIT y la Unidad de Control y se espera información con niveles de avance concretos.

10. CONCLUSIONES:

La revisión efectuada durante el primer trimestre del año 2026, nos señala que las divisiones de la DIPIR y la DIT deben dedicar tiempo y esfuerzo profesional para diseñar e implementar los compromisos que mitigan los riesgos y cubren los hallazgos encontrados en la auditoría realizada. Se deben fortalecer las actividades de gestión y de control que se aplican en los procesos de este programa, los documentos que dan cuenta de su ejecución, fiscalización, pagos, empresas chatarrizadoras y el proceso de chatarrización, uso de vehículos entrantes, etc.



 	GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS.	Actividad Numero: 12
		Periodicidad: Trimestral
	PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL AÑO 2026. Resolución Exenta N°1771 del 13.04.2026 AC-12	Periodo: Enero a marzo 2026
		Fecha de emisión: 22.05.2026

[Redacted] <[Redacted]@goreloslagos.cl> 16 de abril de 2026 a las 5:18 p.m.
 Para: Carlos Villalobos Nieve <cvillalobos@goreloslagos.cl> [Redacted] <[Redacted]@goreloslagos.cl>
 [Redacted] <[Redacted]@goreloslagos.cl>
 [Redacted] <[Redacted]@goreloslagos.cl>, Claudio Campos Leiva <ccampos@goreloslagos.cl>

Estimado Carlos,

Junto con saludar, el día de mañana. Se enviará plan de trabajo realizado en relación a la fiscalización del fondo. La medida principal, fue el traspaso del programa para que no tenga doble dependencia en DIPIR a la DIT.

Atento a sus comentarios,

Saludos cordiales

[Texto citado oculto]

--

[Redacted] 1/2

20/5/26, 11:11



Jefe División Presupuesto e Inversión Regional

[Redacted]
goreloslagos.cl



Firmado por:
 Carlos Alberto Villalobos Nieve
 Profesional Unidad de Control
 Fecha: 26-05-2026 10:41 CLT
 Gobierno Regional de la Región de los Lagos



Firmado por:
 Claudio Iván Campos Leiva
 Jefe Unidad de Control
 Fecha: 26-05-2026 14:56 CLT
 Gobierno Regional de la Región de los Lagos

